

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

Villavicencio, 30 Abril de 2018

Doctor:

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el desarrollar las actividades propias de sus funciones, presentó los siguientes proyectos, los cuales fueron aprobados por el Consejo Superior:

1. Que mediante Resolución Superior N° 059 de 2017, **FICHA BPUNI FCARN 6721102016**. “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”.

La facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para cumplir a cabalidad con sus cursos de investigación, contribuyendo con ello a un mayor fomento de la formación investigativa de los estudiantes y a la prestación de un excelente servicio no solo a estudiantes sino a usuarios internos y externos, debe acceder a los equipos, elementos, herramientas e infraestructura suficiente que conlleve a un eficiente uso y funcionamiento de los laboratorios de Anatomía Animal y Nutrición Animal.

Así mismo, la Universidad de los Llanos, en aras de hacer más eficiente la calidad de gestión educativa, ha desarrollado programas mediante los cuales busca el mejoramiento de recursos de apoyo académico, tales como el programa de Dotación de equipos, materiales y demás infraestructura, por medio del cual se dota de infraestructura tecnológica a los espacios físicos para convertirlos en infraestructuras aptas para el desarrollo de la misión educativa e investigativa.

Por tal motivo, la adquisición de los equipos y materiales que se proyectan en la FICHA BPUNI FCARN 6721102016, para suplir las necesidades de infraestructura tecnológica de los laboratorios de Anatomía Animal y Nutrición Animal, fomentando con ello los procesos de formación investigativa y buscando lograr la acreditación de alta calidad de la Universidad de los Llanos.

2. Que mediante Resolución Superior N° 058 de 2017, **FCARN 66 21102016** “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las Funciones de Docencia y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a Través de la Actualización de Equipos Especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de Los Llanos.”

La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dentro de la región de la Orinoquia se ha convertido en un punto de referencia respecto a los procesos de investigación y proyección social, por lo tanto, y teniendo en cuenta la competitividad y productividad existente en la región, el Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos debe estar a la vanguardia en tecnología y técnicas para llevar a cabo su misión institucional como centro de investigación.

En ese sentido, los equipos del laboratorio clínico están destinados a la formación integral de los estudiantes y a ser instrumentos de primera mano para el diagnóstico de grandes y pequeños animales que sirven de apoyo a las actividades que se desarrollan en el Centro Clínico Veterinario, para lo que debe contar con los requerimientos establecidos en la resolución ICA N° 003823 de 2013, por lo que es de carácter urgente que los equipos del laboratorio clínico sean actualizados con elementos básicos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Es por ello que es de suma importancia avanzar en el cumplimiento de la normatividad vigente, además de evitar sanciones por parte de los entes de control y no detener el funcionamiento del Laboratorio clínico y demás dependientes de este.

3. Que mediante Resolución Superior N° 090 de 2017, **FCARN 02 22112017** “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación del laboratorio de histopatología, programa MVZ, Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

El Laboratorio de Histopatología adscrito a la Escuela de Ciencias Animales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales es un referente para la formación integral del estudiante y un instrumento de primera mano para establecer diagnósticos en los procesos de docencia, investigación y proyección social en los diferentes cursos del programa Medicina Veterinaria y Zootecnia, el proyecto beneficia a 456 alumnos que en su gran mayoría son provenientes de diferentes puntos de los Departamentos que conforman la Amazonia Colombiana; Es necesaria y prioritaria la adecuación y dotación del laboratorio, para la realización de diagnósticos veraces y altamente confiables como para ser llevados a la práctica donde se hace extensión a la comunidad, lo que garantizaría el cumplimiento de nuestra Misión y Visión como Universidad Pública. Igualmente se estaría dando cumplimiento a las exigencias establecidas por los entes rectores establecidos en la Resolución ICA N° 003823 de 2013, donde se establecen los requisitos para el reconocimiento de los laboratorios del sector Agropecuario, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los requisitos para obtener la certificación ICA.

Mediante la ejecución de este proyecto, la Universidad busca fortalecer los servicios de diagnóstico histopatológico, direccionados a la formación académica e investigativa y de extensión, para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y usuarios externos de la Universidad.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016.**

## 2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de comercialización y/o venta de equipos de laboratorio, la adquisición de equipos para los laboratorios de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos, con cargo a las fichas BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI FCARN 02 2211 2017, FCARN 66 2110 2016 Y FCARN 67 2110 2016.**

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE COMPRAVENTA.

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

**3.5. Obligaciones del contratista:**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

- 1) Suministrar los equipos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas.
- 2) Los elementos deben ser entregados en la Unidad de Almacén de la Universidad de los Llanos y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 3) Realizar los mantenimientos conforme a lo señalado por el supervisor del contrato.
- 4) Brindar mínimo la garantía requerida.
- 5) Los equipos deben ser entregados e instalados con pruebas de funcionamiento en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 6) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 13) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

### 3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

## 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

### 4.1 Ficha técnica

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT
<b>FCARN 0222112017</b>	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	MICRÓMETRO DE OBJETO	1 mm / 100 Divisiones	1

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

<b>FCARN 0222112017</b>	FÍSICA Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA, PROGRAMA MVZ, FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	DESTILADOR DE AGUA	<p>Análisis de aguas, laboratorios microbiológicos industriales</p> <p>Destilador de agua integrado con bajo corte de agua de salida, continúa. Producción de agua pura libre de metales disueltos y pirógenos.</p> <p>Tasa De Flujo Destilado: 4 L/H</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductividad De Agua Destilada (20Oc.): 2.5 Us/Cm.</li> <li>- Potencia 2600W Elemento Calentador: Calentador De Silica</li> <li>- Material De Las Piezas De Vidrio: Vidrio De Borosilicato 3.3</li> <li>- Consumo De Agua: Aprox. 60 L/H</li> <li>- Peso Aprox.: 4.5 Kg. - Manual De Usuario Para Corriente Eléctrica De 220 V.</li> </ul>	1
<b>FCARN 6721102016</b>	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	HIDROLAVADORA	<p>Conexión eléctrica 120V, diseño con ruedas para facilitar su desplazamiento,</p> <p>Incluye: Manguera alta presión 3m, 1 Lanza Vario Power, 1 Boquilla turbo, 1 pistola, 1 espumador, 1 cepillo. 1600 Libras de Presión (PSI) Caudal de 4,6 litros/minuto 1200 Watts</p> <p>Peso: 5,7 Kg</p>	1
<b>FCARN 6721102016</b>		CALADORA	<p>Sierra de calar compacta y fácil de usar para hacer cortes precisos en diversos materiales</p> <p>Velocidad 1500 -2250 rpm</p> <p>Potencia 60 W</p> <p>Tipo Caladoras</p> <p>Voltaje 110 v</p>	1
<b>FCARN 6721102016</b>		LIMPIADORA A VAPOR	<p>Rendimiento de superficie 20 (m<sup>2</sup>)</p> <p>Potencia calorífica (W) 1200</p> <p>Tipo de corriente (V) 110/120</p> <p>Accesorios, Boquilla manual, de chorro concentrado, de alto rendimiento, cepillo redondo</p> <p>Limpiadora a vapor de 1LT</p>	1

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>PÁGINA:</b> 6 de 10	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA:</b> 30/12/2014		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA:</b> 2014		

<b>FCARN 6721102016</b>		MOTOTOOL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta con motor de 175W para un rendimiento óptimo en todas las velocidades.</li> <li>• Bloqueo de pinza rápida, velocidad variable y botón de encendido y apagado.</li> <li>• Potencia: 1.6A.</li> <li>• Voltaje: 120V.</li> <li>• Velocidad: 5.000 - 35.000rpm</li> <li>• Presión acústica: 77,4 dB(A).</li> <li>• Potencia sonora: 88,4 dB(A).</li> <li>• Vibración: 2,6 -11,4 m/s<sup>2</sup></li> <li>• Longitud: 22 cm.</li> <li>• Peso: 0,66 kg</li> <li>• Incluye: 3 Aditamentos, 36 accesorios y estuche plástico.</li> </ul>	2
<b>FCARN 6721102016</b>		SIERRA CIRCULAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 7*1/4.</li> <li>• Motor de 1500 watts.</li> <li>• 5000 rpm.</li> <li>• Montada en balineras 100%.</li> <li>• Mango ergonómico.</li> <li>• Capacidad de bisel de 0-45 grados.</li> <li>• Uso profesional</li> </ul>	1
<b>FCARN 6621102016</b>	DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	MICRO-CENTRIFUGA DIGITAL PARA HEMATOCRITO	<p>Uso: en laboratorios clínicos, veterinarios, análisis investigación.- Centrifuga de mesa de alta velocidad con rotor para hematocrito y tapa Como disco de evaluación, para determinación de micro hematocrito.</p> <p>Velocidad max. Rpm / rcf: 13.000 rpm / 16.060 rcf Nivel de ruido: menor o igual 55 db (a) Dimensiones en mm. (altoxanchoxfondo): 228 x 252 x 352 Peso neto: 11 kg. Aprox- manual de usuario para corriente eléctrica de 100-127 v.</p>	1

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

<b>FCARN 6621102016</b>		CENTRIFUGA ANALÍTICA DE 6 TUBOS	Velocidad fija aproximada 3200 rpm con Temporizador mecánico de 0 a 30 minutos. Más o menos 10% con incremento De 1 minuto y posición "hold" para operación continua. Cabezal angular de 6 puestos, cubierta protectora con switch de seguridad. Motor libre de Mantenimiento (sin escobillas), 3 soportes de caucho para máxima Estabilidad. 6 porta tubos metálicos de 15 ml. 6 juegos de adaptadores y Cauchos amortiguadores para tubos desde 2 a 15 ml	1
<b>FCARN 6621102016</b>		ADECUACIÓN DEL CUARTO DE DERRIBO Y DORMITORIO DE ESTUDIANTES DE CLÍNICA	VER PRESUPUESTO	1
<b>FCARN 6621102016</b>		REFRIGERADOR INDUSTRIAL SISTEMA NO FROST	Sin escarcha, capacidad 350 lts, Consumo de energía de 3.0 kw /24 horas día, conexión a 110 voltios, 4 Parrillas, puerta en vidrio panorámica, temperatura de operación de 1-10° C., medidas (60 cm ancho, 68 cm fondo, 188 cm alto) más termómetro de Máxima y mínima calibrado	2
<b>FCARN 6621102016</b>		REFRIGERADOR CONGELADOR VERTICAL	290 lts, de 9 a -21°c centro de Prácticas de lácteos y cárnicos.	2

**DISCRIMINACIÓN ADECUACIÓN DEL CUARTO DE DERRIBO Y DORMITORIO DE ESTUDIANTES DE CLÍNICA**

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	COLCHONETAS CUARTO DE DERRIBO Juego de 11 colchonetas de diferentes medidas en espuma rosada alta densidad, forradas en lona y soporte para asegurar en la pared
6	GANCHO CON ARO Y MOSQUETON 800 KILOS
1	MESA DE COLON BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE
5	REATA REFORZADA METRO
1	REFUERZO PUERTA CUARTO DERRIBO
1	ADECUACION CUARTO DE DERRIBO
1	DIFERENCIAL 1600W 500/1000K 10/5M/MIN 11/5.5M EH500 BAUKER

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

3	CABEZAL JAQUIMA WEAVER UNIDAD
1	CARRO TRANSPORTE EQUINOS
1	MANGUERA PARA AGUA TRABAJO PESADO 100MT CON ENROLLADOR METRO
1	HIDROLAVADORA TRABAJO LIVIANO K2 BASIC 1600PSI KÄRCHER
50	SOGA O MANILA GANADERA
1	INSTALACION PISO CUARTO DERRIBO
1	ARREGLO CUARTO ESTUDIANTES
1	AIRE ACONDICIONADO PANASONIC YS 12000BTU INVERTER 220V

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor promedio total de acuerdo con las cotizaciones recibidas de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$69.093.192).**

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$69.093.192).**

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el contrato dentro del plazo de ejecución así:

- Un anticipo por un valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez suscrita el acta de inicio y previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.
- Un pago final equivalente al 100% al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los equipos, por parte del Supervisor, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social y la respectiva liquidación.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales, vigencia 2018.

Nombre	RUBRO	Centro de costos	Valor
<b>FCARN 02 2211 2017</b>	CREE 2016	5420002	4.603.317
<b>FCARN 66 2110 2016</b>	CREE 2017	5420003	59.730.656
<b>FCARN 67 2110 2016</b>	CREE 2017	5420004	4.759.219
<b>TOTAL</b>			<b>69.093.192</b>

## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

## 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

## 8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 10 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

- c) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

## 9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución del contrato, serán realizados por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, o quien este encargado de tales funciones.

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**  
 Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales